



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16385, 184/16386

22/06/2020

40425, 40426

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS)

RESPUESTA:

El 14 de mayo se publicó el extracto de la convocatoria de las ayudas previstas en el Real Decreto 507/2020, cuyo objeto es paliar los efectos de la sequía y otras situaciones excepcionales que afectaron al sector agrario en 2019. Las ayudas consisten en la subvención de coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a titulares de explotaciones agrarias. El plazo de solicitud de las ayudas finaliza el 15 de agosto de 2020.

El 1 de abril de 2020 se publicó la convocatoria de las ayudas establecidas en el artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Las ayudas están destinadas a financiar el coste adicional de los avales de SAECA a créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017. La convocatoria está abierta hasta el 18 de julio de 2019, considerándose válidas las presentadas con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria desde el 18 de marzo (fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo).

Así, dado que el plazo de solicitud de ambas ayudas permanece aún abierto no es posible dar una cifra de beneficiarios. La cifra de beneficiarios no se conocerá hasta que no se resuelvan las ayudas.

Madrid, 29 de julio de 2020